

Radicación: N° 667-2014  
Medio de Control: Reparación Directa.  
Actor: Cristian Felipe Agudelo Godoy y Otros  
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana.



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 667-2014  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: CRISTIAN FELIPE AGUDELO GODOY Y OTROS  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA COLOMBIANA

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de REPARACION DIRECTA promovida por CRISTIAN FELIPE AGUDELO GODOY, ALEIDA GODOY VELASQUEZ, ODILIA VELASQUEZ DE GODOY, JOSE ALEXANDER GODOY VELASQUEZ, LIZET MAYERLY CAICEDI GODOY y DIEGO ALEXANDER GODOY contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA COLOMBIANA, en consecuencia se ORDENA.

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministro de Defensa Nacional, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los demandantes deberán consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos como gastos ordinarios del proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Camilo Andres Santos Manfula como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué